



*Universidad Nacional*

Expte. 46-07-55951.-

*Córdoba*

*República Argentina*

CÓRDOBA, 09 NOV 2007

**VISTO** lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional en el sentido de crear la unidad de estructura "Administrador de Relaciones" y la designación de su titular para poder renovar y acceder a la "Clave Fiscal" de esta Universidad, todo en cumplimiento de la Resolución General AFIP N° 2239 y su modificatoria 2288 y.

**CONSIDERANDO:**

Que es imprescindible contar con la "Clave Fiscal" por estar categorizada la Universidad por la AFIP como "Grandes Contribuyentes", significando con ello que todas las presentaciones y pagos deben ser realizadas por "Internet";

Que el organismo recaudador ha puesto en ejecución otros servicios como la obligación de emitir los "Certificados de Servicios", necesarios para trámites jubilatorios, a través de "Internet";

Que para ello es necesario que el funcionario designado tenga acceso a todos los niveles de seguridad establecidos en la "Clave Fiscal";

Que también es necesario que el mismo funcionario pueda realizar otros trámites en nombre de esta Universidad ante la AFIP.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Crear en el ámbito de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional el "Administrador de Relaciones" a que alude la Resolución General AFIP N° 2239 y su modificatoria 2288.

**ARTÍCULO 2.-** Designar por ante la AFIP como titular del Administrador de Relaciones, al Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Dr. SERGIO F. OBEIDE, DNI 13.819.046, autorizándolo a acceder a todos los niveles de seguridad establecidos en la "Clave Fiscal" según normas citadas.

**ARTÍCULO 3.-** Autorizar asimismo al Dr. Obeide para realizar ante la AFIP cualquiera de los trámites a que alude el Formulario AFIP 3283 en los casos que corresponda.



*Universidad Nacional*

Expte. 46-07-55951 -

*Córdoba*

*República Argentina*

**ARTÍCULO 4.-** El Dr. Obeide está autorizado a delegar en sus colaboradores que estime pertinente las facultades otorgadas por esta Resolución.

**ARTÍCULO 5.-** Comuníquese a la Administrador Federal de Ingresos Públicos y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

*jae*

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra SILVIA CAROLINA SCOTTO  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nro.

**4928**